

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILÁN NIT. 800.067.452 – 6	PAGINA 1 DE 1
		DESPACHO DEL ALCALDE
		Fecha: DICIEMBRE DEL 2025

Milán, 31 de diciembre del 2025

Señora

LEIDY ESMEIRA GUTIERREZ CESPEDES

Secretaria de Inclusión Social

Alcaldía de Milán

Asunto: Designación de supervisión

Respetuosamente, me permito manifestarle que ha sido designado para realizar la supervisión del Contrato de **AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MILAN QUE PRESENTAN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, IMPRODUCTIVIDAD, DEFICIENCIA ECONÓMICA Y ABANDONO, EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR AÑOS DORADOS DEL MUNICIPIO DE MILÁN – CAQUETA. No.CNA-2025-014** del 31 de diciembre del 2025, suscrito con **FUNDACION AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL NIT: 828001918-4**, representada legalmente por el señor **JOSE GUILLERMO CLAROS PENNA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.117.490.886** expedida en Florencia Caquetá para lo cual anexo copia del contrato, certificado de disponibilidad, pólizas, aprobación de pólizas, registro presupuestal y pago de estampillas.

De conformidad al artículo 83 del Estatuto Anticorrupción, las funciones del supervisor están relacionadas con la vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídicos; razón por la cual usted en calidad de supervisor designado, debe cumplir con sus funciones en los términos en los que establece la ley.

A su vez, el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), las personas que incumplan con dichas obligaciones serán responsables solidariamente con el contratista por los daños y perjuicios que causen a la entidad y serán acreedores de las sanciones e inhabilidades de la ley de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 734 de 2002, código único disciplinario, según corresponda.

Recuerde que su papel en la supervisión contractual es fundamental para su normal desarrollo, para lo cual debe en primera instancia suscribir el acta de inicio, así mismo; es requisito exigible el seguimiento y allego de los informes de cumplimiento o reporte de posibles incumplimientos, como soportes para los pagos y liquidaciones respectivas del contrato del cual es usted supervisor.

Estaremos atentos al desempeño de esta designación.

Cordialmente,



VICTOR ANDRES VASCO QUIVANO

Alcalde Municipal


LEIDY ESMEIRA GUTIERREZ CESPEDES
Secretaria de Inclusión Social

Proyectó	Ana Milena Ramírez Cruz	Cargo	Aux. Administrativa Despacho del Alcalde	Proyectó 
----------	-------------------------	-------	--	--

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755

archivo@milan-caqueta.gov.co // www. http://www.milan-caqueta.gov.co/